



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 488/2025**

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

-, 14/02/2025

**VISTOS:**

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Nº 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La Resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA 240/1323/2023, del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que mediante Resolución Exenta Nº 1722 del 22-03-2017, se delega en las Direcciones Regionales SAG la facultad de emitir Resoluciones de habilitación.
3. Que el establecimiento **FRIOFORT S.A., Nº LEEPP 13-33** se encuentra habilitado al mercado de **UNIÓN EUROPEA** mediante Resolución Exenta Nº 3371 de fecha 25-06-2009 del Jefe de División de Protección Pecuaria.
4. Que se requiere actualizar las resoluciones de habilitación según la estandarización de líneas de los establecimientos.

**RESUELVO:**

1. **HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	<b>FRIOFORT S.A.</b>
RUT:	96.584.740-3
Dirección:	Alberto Krumm Valencia 0613, Buin. Región Metropolitana

N° de Registro LEEPP:	13-33
Mercado o País:	UNIÓN EUROPEA

Actividad	Especie	Línea
Almacén Frigorífico	Bovino, Cerdo, Ovino, Pollo, Pavo.	Alimentos Congelados
		Alimentos Refrigerados
		Servicio de Congelado

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- DERÓGESE** la resolución Exenta N° 3371 de fecha 25-06-2009 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res habilitación Frioport UE	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Juan Francisco Tapia Bergqvist - JEFE DE OFICINA (S) Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Jose Luis Ramos Luna - Funcionario Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rafael Tagle - Gerente Frioport S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=172195449&hash=4f2c9>